MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y mejorar las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 96/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: **"EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A."**

EN CONCEPTO DE: CONSTRUCCION DE TINGLADO EN REGIONAL VILLETA - PLURIANUAL

AÑO: 2014

EMPAICSA

CONTRATO Nº 96/14
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN REGIONAL DE VILLETA - PLURIANUAL
ID: 281.585

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **JULIO CESAR BENITEZ HEISELE** con Cédula de Identidad Nº 296.693, Representante de la firma **EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A.** con **RUC N° 80011254-7**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Dionisio Jara N° 5052 c/ 18 de Julio, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para CONSTRUCCION DE TINGLADO EN REGIONAL DE VILLETA - PLURIANUAL, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 37/2014 para la CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN REGIONAL DE VILLETA-PLURIANUAL, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

Ramón Maciel Rojas
Director General

EMPAICSA

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	1	0	520	30	36	99	200.000.00

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 queda supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el dicho ejercicio.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.585-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 37/14, convocado por el SNPP, según Resolución N° 839/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1508/14.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CANT	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Estudio de suelo	un	1,00	3.000.000	3.000.000
2	Replanteo	m^2	230,00	1.740	400.200
3	Excavación de zapata	m^3	18,00	42.000	756.000
4	Zapata de hormigón armado	m^3	5,40	1.649.462	8.907.095

Ramón Maciel Ro
Director General

EMPAICSA

	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN				-
5	Estructura de Hormigón Armado	m^3	18,00	1.784.102	32.113.836
6	Encadenado de hormigón Armado	m^3	2,80	1.784.102	4.995.486
	ESTRUCTURA METÁLICA				-
7	Estructura metalica, colocacion de cabriadas, fabrcadas con chapa dobblada en U 120X50X2,5 mm,correas con perfil C 100X50X17 mm, techado con chapa de AºGº ondulado Nº 24	m^2	235,00	144.000	33.840.000
	CIMIENTO				-
8	Cimiento de piedra bruta colocada (CPBC) Dosaje 1:10	m^3	12,00	348.595	4.183.140
	NIVELACIÓN				-
9	Muro de nivelación 0,3 m de ancho (dosaje 1:2:8)	m^2	11,00	131.947	1.451.417
	AISLACIÓN				-
10	Aislación horizontal ancho 0,20 m con aplicación de asfaltoke	ml	48,00	17.132	822.336
11	Aislación horizontal ancho 0,20 m con aplicación de asfaltoke	ml	43,00	17.132	736.676
	MURO DE ELEVACIÓN				-
12	Muro de elevación 0,20 m	m^2	287,16	100.907	28.976.454
13	Muro de elevación 0,20 visto una cara con ladrillo prensado	m^2	138,00	144.971	20.005.998
14	Muro de elevación 0,15, ladriillo común para el baño sexado altura 2,5 m	m^2	50,00	70.466	3.523.300
	PISO				-
15	Contrapiso de cascotes esp, 7 cm	m^2	263,00	26.830	7.056.290
16	Piso de Hormógón con parrilla de 6 mm c/ 20 cm	m^2	263,00	144.000	37.872.000
	REVOQUE				-
17	Revoque de paredes esterior con hidrófugo esp. 1,5 cm dosaje (1:4:16)	m^2	208,00	24.015	4.995.120
18	Revoque de paredes interior esp. 1,5 cm dosaje (1:4:16)	m^2	514,00	21.934	11.274.076
19	Ladriillo convoco	m^2	7,20	128.400	924.480
20	Salpicado y revoque de pilares y vigas	m^2	142,00	24.015	3.410.130
	TECHO				-
21	Techo de machimbre en sanitario sexado	m^2	24,00	72.000	1.728.000
22	Extractor eólico de aire de 60cm de diametro	un	8,00	600.000	4.800.000
	DESAGÜE FLUVIAL				-
23	Canaleta de AºGº Chapa 24 desarrollo 900 mm	ml	46,00	72.000	3.312.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS				-
24	Instalación de tablero seccional Nº 24 con barra de fases, neutro y tierra	un	1,00	1.800.000	1.800.000
25	Linea seccional , conductor NYY 3x10+1x6 mm ductop de 1" con proteccion de interruptor 3x45 A	ml	46,00	44.400	2.042.400
26	Registro eléctrico 40x40x60 cm con tapa de hormigón	un	2,00	180.000	360.000
27	Línea de circuito de iluminación conductor 2x2 mm^2 tipo taller	ml	92,00	8.400	772.800

Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

EMPAICSA

28	Instalacion de artefacto de iluminación, Lamparas tipo colgante de 250 W	un	8,00	396.000	3.168.000
29	Instalación de toma de corriente monofasico Tipo industrial con tierra	un	5,00	90.000	450.000
30	Linea de circuito monofasico de toma tipo industrial con tierra , conductor 2x 4 mm^2 tipo taller	ml	60,00	8.400	504.000
31	Instalación de toma de corriente trifasico tipo industrial	un	3,00	180.000	540.000
32	Linea de circuito trifasico de toma tipo industrial con tierra , conductor 4x 4 mm^2 tipo taller	un	3,00	19.200	57.600
33	Instalacion de alumbrado 250 W con interruptor automatico	un	3,00	420.000	1.260.000
34	Instalacion equipos artefactos fluorescentre 2x40 W en sanitario sexado.	un	2,00	102.000	204.000
35	Instalacion de ventilador de techo, motor pesado y prolongacion de brazo con caño de acero galvanizado de 5/8"	un	6,00	420.000	2.520.000
	SANITARIOS SEXADO				-
36	Instalacion inodoro	un	2,00	480.000	960.000
37	Instalacion lavatorio con pedestal	un	4,00	480.000	1.920.000
38	Instalacion migitorio	un	2,00	480.000	960.000
39	Instalacion de tuberia de desague	un	2,00	360.000	720.000
40	Instalacion de tuberia de desague cloacal f = 100 mm hasta el pozo ciego existente	un	2,00	30.000	60.000
41	Registro de desague cloacal 0,40x0,40x0,60 m con tapa de hormigón	un	1,00	180.000	180.000
42	Bajada caño 150 mm	ml	24,00	54.000	1.296.000
43	Registro de desague 0,40x0,40x0,60 m con tapa	un	4,00	180.000	720.000
44	Azulejos	m^2	68,71	59.242	4.070.518
45	Linea de desagüe pluvial 150 mm	ml	45,00	54.000	2.430.000
	ABERTURAS				-
46	Puerta metálica 1,00x2,10 m	un	2,00	780.000	1.560.000
47	Puerta vox 0,60x1,50 m	un	4,00	600.000	2.400.000
48	Portón metálico de acceso vehicular 4,00x4,30 m	un	1,00	6.000.000	6.000.000
49	Puerta placa 0,70x2,40 m	un	2,00	660.000	1.320.000
50	Balancín 1,20x1,50 m con vidrios dobles 3 mm de espesor	un	4,00	444.000	1.776.000
	PINTURAS				-
51	Pinturas esmalte sinterico cabriada	gl	1,00	600.000	600.000
52	Tratamiento superficial de ladrillo con antimoho	m^2	340,00	14.400	4.896.000
53	Pintura de vigas y columnas	m^2	142,00	14.400	2.044.800
54	Pinturas de aberturas metálicas	m^2	56,80	17.400	988.320
55	Pinturas de piso color verde musgo	m^2	230,00	21.000	4.830.000
	LIMPIEZA FINAL				
56	Limpieza final	un	1,00	600.000	600.000
	COSTO TOTAL TINGLADO				**273.094.471**

Raúl Maciel Roa
Director General
SNPP

EMPAICSA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la CONVOCANTE, dentro de los (150) días calendario.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una garantía de fiel cumplimiento del Contrato del 5% sobre el monto total adjudicado.--

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1. **Descripción de las obras**

El presente proyecto consiste en construir en la agencia regional de Servicio Nacional de Promoción Profesional de Villeta un tinglado multiuso con un baño sexado para fines académicos destinado para cursos que requieren de un espacio compatible para el desarrollo de las actividades mencionadas.

LOS GASTOS POR IMPUESTO A LA CONSTRUCCION CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

Ubicación Geográfica

La zona de la construcción que es motivo del presente proyecto se encuentra en:
Departamento: Central
Ciudad: Villeta

Juan Manuel R
Director General
SNPP

EMPAICSA

Dirección: Avda. Guarnititan c/ Virgen del Pilar
Barrio: San Jorge
Cta. Cte. Catastral: 00554-27-5212-01-00-00/00100

Características de proyecto.
Propietario: Servicio de Promoción Profesional (SNPP)
Superficie a Construir: 230,00 m^2

Planos

- El proyecto de trazado de la línea de ubicación general en el terreno con las dimensiones requeridas con relación a la superficie total del inmueble- Trazado de planta y corte, acotada ; vista de perfil y fachada, indicaciones de tipo de estructuras, ancho de pared, tipo de revoques, tipos de aberturas y detalles para su acabada comprensión.
- Proyecto de distribución de energía eléctrica con la localización de todos los puntos de consumo, indicación de potencia control y protección circuitos, esquema unifilar con indicación de sección, e identificación de consumo, detalle de carga y distribución para el equilibrio entre las fases.
- Detalle de estructura de techo, uniones con soldaduras formas de doblado de chapas y espesor de cobertura
- Proyecto de seguridad de combate contra incendio con indicación de salidas de emergencias

2. Especificaciones Técnicas

2.1 Trabajos Preliminares

- **Limpieza y preparación del terreno**

Previo replanteo o marcación, el constructor efectuará la limpieza del terreno derribo de árbol, sustituyendo a la misma con la plantación otro de la misma, en un lugar donde no distorsione a la construcciones futuras y/o existente. Remoción de escombros, destronques de raíces de árboles si los hubiere y eliminación de insectos como hormigas, termitas. Todos los materiales provenientes de limpieza deberán ser retirados del lugar antes de efectuar el replanteo.

- **Replanteo y marcación de obras**

Se efectuara el replanteo con puntos referenciales indicado en los planos con la exactitud de las medidas y escuadrías.
Para las marcaciones se utilizarán estacas de maderas de 2"x3" con cabezales de 1"x3" como mínimo. El tensado de los hilos formara un plano horizontal para garantizar la correcta medida de los puntos indicados de referencia.

- **Excavación**

Los anchos de las zanjas serán la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en el plano de fundación. De las excavaciones se quitaran los troncos, basuras y cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán uniformes debiendo llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlos de lodos y

capas blandas antes de cargarlas.

- **Cimiento de piedra bruta**

Se hará con piedra basáltica colocada y trabada con mortero compuesta de una mescla de cemento y arena gorda de proporción 1:12. Si se utilizare morteros con cal se aplicara la proporción de 1:2:10

- **Muro de nivelación**

Serán de ladrillos comunes asentados con mescla de 1:2:10 (cemento, cal, arena lavada). El espesor del muro de nivelación será de 0.30 para pared de 0.15 m y 0.20 m. Se deberán prever los pasos para tuberías de desagües y de líneas de alimentación de agua y energía eléctrica

- **Aislación**

Se levantara dos hilada de ladrillo contando desde el nivel de piso con mescla de 1:2:10 y a continuación se aplicará revoque sobre la superficie de la misma con mescla de 1:3 acompañada de hidrófugo. Posteriormente se aplicará sobre la superficie dos capas de pintura asfáltica en caliente cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.

- **Muro de elevación**

Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar al lecho del mortero a mano, apretándolos de modo que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o en destinadas a serlo a fin de regularizar el asiento y en el enlace de la albañilería. El mortero para será aplicado en mescla de proporción 1:12 y las juntas tendrán un espesor de 1.5 cm. El trabazón de ladrillo será respetado en forma obligatoria y se utilizaran el uso de ladrillo medio para el efecto. La verticalidad del muro se verificara cada dos hiladas con plomada. Se reforzaran con dos varillas de 8 mm de diámetro asentando con mortero 1:3 de cemento y arena lavada respectivamente cada 50 cm de altura en las uniones de la pared con la pilastra de hormigón.

- **Estructura de hormigón armado**

La resistencia del hormigón fraguado será de 210 Kg/cm2 a los 28 días después del cargamento.

- **En la excavación y carga de zapatas** los fondos serán uniformes, nivelados y deberá llegar terreno firme. Las armaduras de parrilla de zapatas deberán sentarse sobre hormigón pobre de dosaje de 1:3:6 (cemento, arena lavada, triturada) y no deben estar en contacto con agentes agresivos, tales como sales y otros agentes contaminantes.

La utilización del hormigón será el de consistencia plástica, evitándose la segregación de materiales sólidas y la acumulación en exceso de agua libre ni lechereada sobre la superficie de la misma.

Lic. Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

EMPAICSA

- **En los pilares**, la construcción del encofrado serán estancos de tal manera a evitar el empobrecimiento del hormigón por escurrimiento en la lechada del cemento. Deberán ser de fácil desarme a los efectos de permitir desencofrados parciales a fin de favorecer el endurecimiento del hormigón sin alterar sin alterar las condiciones del conjunto.

Se preverá con caños pasantes para el pasaje de conductores de alimentación eléctrica.

- **En el caso de las vigas**, la caja del encofrado serán montados sobre puntales formando cabezales firmemente apoyadas sobre tacos en forma de cuña que permita un descanso gradual. Estos parantes no podrán tener una separación mayor a 80 cm y para garantizar la estabilidad del conjunto se deberán colocar alfajías en forma de cruz en forma de contravientos. Los parantes no podrán ser añadidos más de una vez y en tercio de su altura y en un mismo paño no se permitirán más de 25% de parantes empalmados. El empalme será con tablas clavadas en los cuatro costados sujetas con clavo de 2"

- **Armaduras**

En el momento de su colocación deberán estar libres de suciedades y herrumbres, los óxidos si existieres serán removidos con cepillos de acero o algún agente de decapado. El doblado de las varilla se ejecutará en frío respetando las medidas indicadas en el proyecto.

El montaje de las armaduras deberá ser colocadas exactamente siguiendo las posiciones indicadas según diseño y firmemente sostenido durante la colocación del hormigón, si hubiere empalmes; serán escalonados debiendo las varilla esta superpuesta 1 m ambos extremos del unto de empalme.

Todas las varillas deberán tener un esfuerzo convencional ▪= 4.200 Kg/ cm2

- **Estructura del techo**

Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: perfiles dobladas arrostramientos, correas y colocación de chapas y canaleta de desagüe pluvial.

La estructura del techo está compuesta por cabreada fabricadas con chapas doblas en U 120x50 mm y espesor de 2.5 mm según especificaciones de diseño Las correas serán de perfil en clapa doblada en C 120X50X17 mm distribuidas uniformemente en forma longitudinal de acuerdo a diseño. El forma longitudinal y en la parte superior y a cada ala de la nave se instalaran vigas 0.15x0.20 m fabricadas con chapas doblada de 100x50x2.5 mm; estos refuerzo permite que la estructura forme un cuerpo resistente a las acciones de las presiones del viento. En la fabricación y montajes de la estructura se utilizaran soldaduras de arco eléctrico con electrodo del tipo básico de 2.5 mm dispuesto en camadas con eliminación de escorias de la superficies y uniones.

La cobertura será montada con chapas onduladas de acero galvanizada Nº 24 sujetas por las correas a través de ganchos con bulones de 5/16"

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

EMPAICSA

- **Revoques**

Los muros se revocarán a una capa con mescla de 1:4:16. Antes de su realización, estas deberán mojarse abundantemente, el acabado será perfectamente liso y uniforme, sin superficie combadas y desaplomadas, ni rebarbas y otros defectos, el espesor de la misma será de 1.4 cm. En las aristas y donde aparecen cantos vivos se utilizara una mescla 1:1:4

(Cemento- cal- arena). La mescla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada.
En el caso de pilares y vigas de estructura de hormigón armado, previo al revoque se procederá al salpicado con mortero de arena de rio cemento mescla 1:3

- **Contrapiso**

Los contra piso de hormigón de cascotes será con mesclas de 1:6:12 (cemento-arena gorda-cascotes), el diámetro de los cascotes debe estas comprendido entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a 8 cm debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mesclados y en ningún caso no podrá colocarse los cascotes separados de la mescla. El contrapiso será asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien nivelado y apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para que la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con algún otro material que no sea la mescla correspondiente para su colocación.
No se permitirá el uso de cal para el contrapiso y el hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.

- **Piso de hormigón Armado**

El alisado terminado deberá presentar una superficie uniforme con una pendiente de 0.5% para evitar estanquidad de agua sobre la superficie. Los mosaicos se colocaran con diagonales paralelas a las paredes de elevación. La parrilla será construida con varillas conformada 6 y 8 mm de diámetro atadas alambres y esparcimiento uniforme de 20 cm. El hormigón elaborado tendrá una mescla de 2:4:7 (cemento, arena lavada, triturada 5ta)

- **Zócalos**

Los zócalos serán del mismo color que la del piso y se colocaran con mescla de 1:1/2:5 (cemento-cal- arena)

- **Pinturas**

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada.
Los defectos que pudieran las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluido. No se admitirán pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. En el caso

EMPAICSA

de pisos, se procederá a cubrirlo con una tela plástica para su protección. Se aplicara una mano de sellador una vez terminada la limpieza de las paredes Y la última mano de pintura se aplicará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos en cada local.

- **Instalaciones Eléctricas**

Las instalaciones eléctricas se ejecutara de acuerdo al reglamento vigente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Las llaves termo magnéticas a ser utilizadas serán de contaran con dispositivos para montajes sobre rieles, los conductores deben ser del tipo multifilar con aislación mínima para 600 voltios. Las cajas de conexiones de llaves son del tipo metálico existentes en el mercado.
Los interruptores serán instalados de acuerdo a la potencia del equipo a proteger.
El tablero principal será del tipo embutir construidos con chapa metálica de espesor Nº 24 provistos con barras de fase y de neutro.
Las tuberías deberán ser del tipo corrugado de embutir y diámetro mínimo de 3/4". Serán instalados siguiendo trayectorias notables para su identificación.
Los artefactos de iluminación del tipo fluorescente deberán contar con capacitores de acuerdo a la potencia de la misma. Los ventiladores de techo serán de 56" con llave de comando metálico de 7 velocidades. La línea seccional será subterránea de 1" de diámetro del ducto con conductor del tipo NYY protegidas a la salida y a la llegada de los tableros con interruptor termo magnético cuyo amperaje será compatible de acuerdo a la carga instalada.

- **Instalaciones Sanitarias y de Distribución de Agua Potable**

Las instalaciones sanitarias se ejecutaran de acuerdo al proyecto. Los artefactos sanitarios contemplaran conexiones cromadas, tubos flexibles en las alimentaciones de descargas. El lavatorio del tipo pedestal y el inodoro con cisterna alta y sopapa plástica para su protección. Las jaboneras de 15x15 cm acompañados de la instalación de toalleros.
En la distribución de agua se instalarán cañería del tipo pvc roscable para una presión de 6 Kg/ cm2. Una vez concluida la instalación se debe verificar la estanqueidad de las mismas. En el caso de las instalaciones internas las mismas deberá ser de 1 / 2" de diámetro y obligatoriamente se instalara una válvula de cierre para cada compartimiento de uso.
Para tubería de desagüe primario será del tipo pvc de 100 mm de diámetro debiendo ser instalados sobre un colchón de arena lavada a una profundidad cuya pendiente será del 2% y espesor 2.5 mm como mínimo. Para el desagüe secundario proveniente de los lavatorios se utilizaran tuberías de espesor fina de 1.5 mm y de diámetro 40 mm hasta las rejillas de piso sifonado, 150 mm de diámetro en la salida principal.

- **Aberturas**

Los marcos serán del tipo metálicos fabricados de acuerdo al espesor de la pared macizados a la misma con mescla de 1:3 Durante su colocación se tendrá

Ing. Ramón Maciel Rojas
Director General

EMPAICSA

especial cuidado de la perfecta horizontalidad y verticalidad. Las puertas expuestas a la intemperie serán de fabricación de chapa metálica doblada y con refuerzos verticales y horizontales y de los compartimentos interiores será del tipo placa de dimensiones indicadas en el proyecto.
Las cerraduras como los picaportes irán embutidos. Cada hoja será colocada con tres fichas de 5 agujeros reforzados.
Las aberturas metálicas del tipo balancín con hojas móviles con ángulos de acero al carbono laminados de 2.5 mm de espesor y 5/8" de ancho.

- **Limpieza final**

Se beberán recoger todos los materiales del predio utilizados como elementos auxiliares para la construcción. La zanja para el apagado de cal será rellenada y apisonado, se levantaran las canchas de preparación de morteros. Las basuras no reciclables se eliminaran y los reciclables se apartaran en embalajes.

2.2 Trabajos Complementarios

Se entiende como tales aquellos trabajos, presentaciones y provisiones a cargo del Contratista, cuyos costos deberán incluirse en la planilla de Oferta, tales como:

- Limpieza permanente de la obra.-
- Preparación de la Obra para su recepción provisional
- Limpieza General

2.3 Alcance de los trabajos

La descripción de tareas que se hace en este documento no es taxativa y el Contratista está obligado a realizar todos los trabajos de los ítem descriptos en la Planilla de Computo Métrico para la correcta terminación de los trabajos y considerando la calidad de los materiales exigidos. Dado que los rubros; Servicios complementarios, vigilancia y seguridad, no se certificarán, ni pagará por separado, no existe el mismo en el Modelo de Computo Métrico, debiendo incluir el costo en los rubros que integran la obra.- Los trabajos comprenden; la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios en un todo de acuerdo con los Planos, Pliego de Bases y Condiciones, y la Planilla de Obras. Comprende además toma fotográfica que se deberá realizar en forma secuencial (antes, durante y después) a la ejecución de la obra y su entrega a la Fiscalización de Obras.

Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las mejores reglas del arte. El Oferente tendrá la obligación de incluir en su oferta todas las provisiones, prestaciones y detalles que aunque no sean enumerados en forma expresa en el presente documento, resulten necesarios para la correcta ejecución de la obra.

2.4 Muestra de Materiales: Equivalencias de marcas, elementos o equipos

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deberán utilizar en la obra, para su aprobación.

Ariel Rojas
Director General
SNPP

EMPAICSA

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 15 días antes de comenzar la obra, según el plan de trabajo la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes. El incumplimiento de esta prescripción dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos. Si algunas de las muestras presentadas no reúnen las condiciones solicitadas en este Pliego, la Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen los controles de calidad y ensayos de los materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados, que a su criterio lo considere conveniente, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista. La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor, que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la obra tendrán sello de aprobación de Norma IRAM; esta condición es necesaria, cuando no exista esta posibilidad, la aprobación de los mismos estará a cargo de la Inspección para su aprobación y aplicación definitiva. La Fiscalización de Obra decidirá la procedencia o no de la equivalencia entre materiales, equipos o elementos indicados en la documentación contractual y los que pudieran presentar la Contratista.

A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, la Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos:

a) Muestras de los elementos especificados y de los ofrecidos como similares o de igual calidad.
b) Catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de los productos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.
c) Normas y reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y en el control de calidad efectuados por el productor.
d) Otros elementos de juicio que requiera la Fiscalización de Obra, tales como certificados de ensayos de laboratorios, ensayos no destructivos, etc.
e) Certificados de control de fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones de fabricación donde estas se encuentren a cargo de la Contratista.

2.5 Seguridad en Obra

El Contratista asumirá todas las responsabilidades de la obra y tomará todas las precauciones de tal manera a evitar daños a personas que transiten por el sitio, y propiedades dentro o en las inmediaciones del trabajo, colocando barreras de protección, así mismo tomar las medidas de no interferir el normal tránsito peatonal y vehicular.

El Contratista deberá mantener durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratante y/o Contratista.- Establecerá vigilancia continua para prevenir deterioros y robo de materiales. Con ese fin, deberán permanecer en la obra una cantidad de serenos

Director General
SNPP

EMPAICSA

necesaria en horas y días laborables y no laborables, a cuenta y cargo de la Contratista.

La Contratista tomará medidas especiales de precaución y seguridad, y colocará luces de señalización de peligro en lugares donde fuese necesario prevenir accidentes y de iluminación nocturna de obra para garantizar la seguridad de la misma.

El plantel y equipos necesarios para realizar los trabajos, serán provistos por la Contratista; su importancia estará de acuerdo con la de la obra y la Inspección podrá, si lo considera necesario, ordenar su refuerzo o cambio.

2.6 Protección Individual

Es de carecer obligatoria la utilización de equipos de protección individual en la construcción, (cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro,) exigidos por normas técnicas de seguridad.

El incumplimiento de ésta obligación dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la Fiscalización de Obra hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal, lo que dará curso a la no suspensión de los trabajos.

2.7 Los elementos indispensables y obligatorios que deberán utilizar son: Cascos:

La utilización del casco de seguridad es obligatoria para la protección de la cabeza, en la obra, que consiste en un elemento de seguridad para cubrir la cabeza del obrero, está destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

2.8 Botas:

Consiste en un calzado de uso profesional destinado a ofrecer protección en los pies de los trabajadores. Este equipo deberá resistir hasta un cierto grado de energía de impacto, golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos.

2.9 Guantes de protección:

Destinados a la protección de las manos a la exposición a golpes, pinchazos, agresión de substancias, etc.

2.10 Cinturón de protección contra caídas:

Consiste en un cinturón de seguridad utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo.

Constituido con un arnés torácico con faja y elemento de amarre con amortiguador de caída. Este sistema de protección será utilizado cuando el personal realice actividades en andamios (a partir de 2 m de altura) y balcones.

Ruben Maciel Rojas
Director General
SNPP

EMPAICSA

2.11 Gafas de protección:

Debido a la actividad desarrollada en el proceso de construcción, en la que resulta necesario la utilización de herramientas tales como martilletes, máquinas de corte, etc. Estas operaciones conllevan riesgos para los ojos y la cara derivados de impactos de partículas o cuerpos sólidos. Por tanto es necesario contar con un equipo de protección ocular.

2.12 Mascarilla de protección:

Consiste en un equipo de protección individual para la protección de las vías respiratorias, cuya función es reducir la concentración de los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo (en los casos de corte de pisos con máquinas, lijado de paredes o pinturas especiales, colocación de pisos vinílicos etc.) cada mascarilla contará con un filtro contra partículas, gases y vapores.

El incumplimiento de estas obligaciones dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la Fiscalización de Obra hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y

Lic. Sebastián Acevedo Rojas
Director General
SNPP

EMPAICSA

Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 15 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----

JULIO CESAR BENITEZ HEISELE
Cédula de Identidad Nº 296.693
EMPAICSA
RUC N° 80011254-7

EMPAICSA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCION

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General